

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO, 2024-2027

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ACTA NÚMERO 6 SEIS .- En el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, siendo las 08:10, del día 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en los dispuesto por el artículo 47, fracción III y por el artículo 48 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y encontrándose reunidos en la sala de "Reuniones de Cabildo" de la Presidencia Municipal, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atemajac De Brizuela Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se procede a agregar a esta primera acta como Anexo 1 uno; con el propósito de celebrar **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** a la que fueron previamente convocados en tiempo y forma por escrito por el Presidente Municipal Ing. **Victor Manuel Vázquez Beas**.

Integran el Pleno del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, periodo 2024-2027:

ING. VÍCTOR MANUEL VAZQUEZ BEAS (PRESIDENTE MUNICIPAL)

C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLO (SÍNDICO).

Regidores /regidoras

C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ.

C. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL.

C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS.

LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ.

C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA.

LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA.

LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS.

LIC. DANIELA DURÁN DÁVILA.

C. J. FELIX GUTIÉRREZ MEZA.

En el desahogo del **PUNTO NUMERO 1 UNO** del orden del día, se procede en el momento a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno a la presente sesión extraordinaria, solicitando que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de la Ley, por lo que, contando con la presencia del Presidente Municipal, del Síndico y de 08 regidores presentes, y uno ausente el regidor Lic. Jesús Severiano Pérez Campos, se declara el Quórum Legal.

Para desahogar el **PUNTO NÚMERO 2 DOS** del orden del día, una vez confirmado la asistencia conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara válido el Quorum Legal y se declara la instalación para hacer válida la Sesión establecida por la Ley.

Para dar continuidad al orden del día en el **PUNTO NÚMERO 3 TRES** el Secretario General y Oficial Mayor C. **José Alberto Aparicio Ramos**, procede a leer el orden del día:

Juan Manuel de Jesús

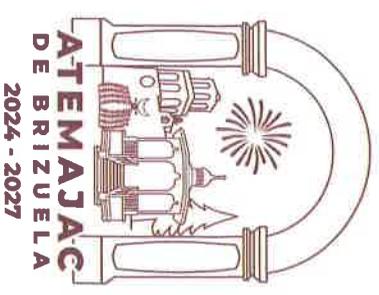
Herminia Solórzano R

Juan Manuel de Jesús

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



correspondiente, por lo que, en el acto, la totalidad de los asistentes Regidores integrantes del Pleno de Cabildo levantan su mano en señal de aprobación y se emana el siguiente acuerdo.

ACUERDO: Se aprueba por el Orden del día propuesto sin modificación alguna.

En el desahogo del **PUNTO NÚMERO 4 CUATRO**, del orden del día denominado: Se solicita el análisis, discusión y en su caso ratificación de la autorización para que el Ingeniero Víctor Manuel Vázquez Beas acompañado del C. José Eduardo Martínez Bartolo en su carácter de Presidente Municipal y Sindico; y en representación de este Ayuntamiento, reciban mediante escritura pública las obras de urbanización ejecutadas dentro del fraccionamiento o desarrollo urbanístico denominado **"EL MANTO Etapa 3, Sendero de los Venados"**, de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. El Secretario General lo puso a discusión del pleno.

Una vez analizado el punto, el C. José Alberto Aparicio Ramos, Secretario General, pidió a los presentes, quienes estén en la afirmativa, levanten la mano. Por lo que, en el acto, por el voto de todos los integrantes presentes quedó aprobado y se emana el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del presidente Municipal, del Sindico Municipal y los 08 regidores presentes queda aprobada la ratificación de la autorización para que el Ingeniero Víctor Manuel Vázquez Beas acompañado del C. José Eduardo Martínez Bartolo en su carácter de Presidente Municipal y Sindico; y en representación de este Ayuntamiento, reciban mediante escritura pública las obras de urbanización ejecutadas dentro del fraccionamiento o desarrollo urbanístico denominado **"EL MANTO Etapa 3, Sendero de los Venados"**, de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

En el desahogo del siguiente punto del día: **PUNTO NÚMERO 5 CINCO**, denominado: Se solicita el análisis, discusión y en su caso ratificación de la autorización para que el Ingeniero Víctor Manuel Vázquez Beas acompañado del C. José Eduardo Martínez Bartolo en su carácter de Presidente Municipal y Sindico; y en representación de este Ayuntamiento, reciban mediante escritura pública las obras de urbanización ejecutadas dentro del fraccionamiento o desarrollo urbanístico denominado **"MEZCAPA Etapa 1"**, de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. El Secretario lo puso a discusión del pleno.

Una vez analizado el punto, el C. José Alberto Aparicio Ramos, Secretario General, pidió a los presentes, quienes estén en la afirmativa, levanten la mano. Por lo que, en el acto, por el voto de todos los integrantes presentes quedó aprobado y se emana el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del presidente Municipal, del Sindico Municipal y los 08 regidores presentes queda aprobada la ratificación de la autorización para que el Ingeniero Víctor Manuel Vázquez Beas acompañado del C. José Eduardo Martínez Bartolo en su carácter de Presidente Municipal y Sindico; y en representación de este Ayuntamiento, reciban mediante escritura pública las obras de urbanización ejecutadas dentro del fraccionamiento o desarrollo urbanístico denominado **"MEZCAPA Etapa 1"**, de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

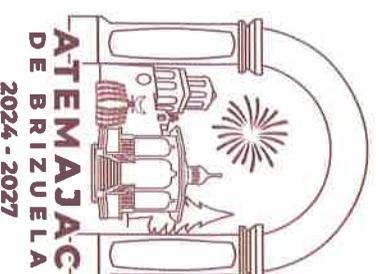
En el desahogo del siguiente punto del día: **PUNTO NÚMERO 6 SEIS**, denominado: Se solicita el análisis, discusión y en su caso autorización para que el Ingeniero Víctor Manuel Vázquez Beas acompañado del C. José Eduardo Martínez Bartolo en su carácter de Presidente Municipal y Sindico; y en representación de este Ayuntamiento, reciban mediante escritura pública las

Juan Manuel de J. M. Herminda Solórzano R.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14, Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



áreas de cesión para equipamiento que se encuentran dentro del Fraccionamiento o acción urbanística denominada **"MEZCAPA Etapa 2"**, para cumplir con la obligación prevista los artículos 175 fracción I y 176 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco. El Secretario lo puso a discusión del pleno.

Una vez analizado el punto, el C. José Alberto Aparicio Ramos, Secretario General, pidió a los presentes, quienes estén en la afirmativa, levanten la mano. Por lo que, en el acto, por el voto de todos los integrantes presentes quedó aprobado y se emana el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del presidente Municipal, del Sindicato Municipal y los 08 regidores presentes queda aprobada la autorización para que el Ingeniero Víctor Manuel Vázquez Beas acompañado del C. José Eduardo Martínez Bartolo en su carácter de Presidente Municipal y Sindico; y en representación de este Ayuntamiento, reciban mediante escritura pública las **áreas de cesión para equipamiento** que se encuentran dentro del Fraccionamiento o acción urbanística denominada **"MEZCAPA Etapa 2"**, para cumplir con la obligación prevista los artículos 175 fracción I y 176 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

En el desahogo del siguiente punto del día: **PUNTO NÚMERO 7 SIETE**, denominado: Se solicita autorización para que el Ingeniero Víctor Manuel Vázquez Beas acompañado del C. José Eduardo Martínez Bartolo en su carácter de Presidente Municipal y Sindico; y en representación de este Ayuntamiento reciban mediante escritura pública las **áreas de cesión para viabilidad** que se encuentran dentro del Fraccionamiento o acción urbanística denominada **"MEZCAPA Etapa 2"**, para cumplir con la obligación prevista los artículos 175 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco. El Secretario lo puso a discusión del pleno.

Una vez analizado el punto, el C. José Alberto Aparicio Ramos, Secretario General, pidió a los presentes, quienes estén en la afirmativa, levanten la mano. Por lo que, en el acto, por el voto de todos los integrantes presentes quedó aprobado y se emana el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del presidente Municipal, del Sindicato Municipal y los 08 regidores presentes queda aprobada la autorización, para que el Ingeniero Víctor Manuel Vázquez Beas acompañado del C. José Eduardo Martínez Bartolo en su carácter de Presidente Municipal y Sindico; y en representación de este Ayuntamiento reciban mediante escritura pública las **áreas de cesión para viabilidad** que se encuentran dentro del Fraccionamiento o acción urbanística denominada **"MEZCAPA Etapa 2"**, para cumplir con la obligación prevista el artículo 175 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

En el cumplimiento del **PUNTO NÚMERO 8 OCHO** del orden del día denominado Clausura de la Sesión. El secretario General y Oficial Mayor sede el uso de la voz al Presidente Municipal para proceder a la clausura. Para lo cual en uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** procede a dar clausura de la sesión, quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 09:00 horas, del día de la fecha 30 treinta de Junio de 2025 dos mil veinticinco, queda clausurado dicha sesión y se levanta para constancia la presente Acta de Ayuntamiento, en el cual los que intervinieron dieron fe de la misma para su legal constancia con sus nombres y/o firmas respectivas estampadas en esta Acta, dando por válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

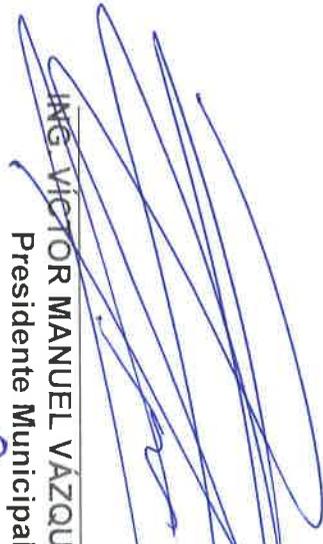
Herminia Solorzano A.
Jorn Manuel de J. S.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287




ING VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS
Presidente Municipal




C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BASTO
Síndico Municipal




C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS
Secretario General y Oficial Mayor

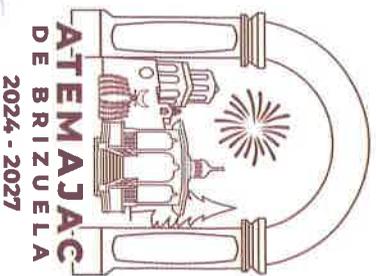

Regidor(a): C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ

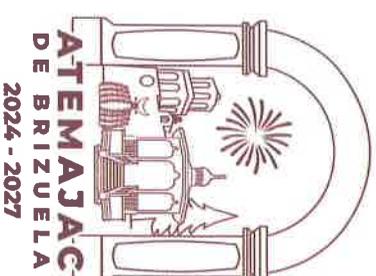

Regidor(a): C. JUAN DE DIOS DE CRUZ DANIEL

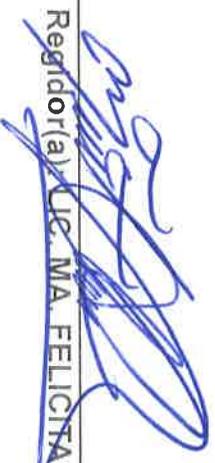

Regidor(a): C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS

ATEMAJAC
DE BRIZUELA
2024 - 2027

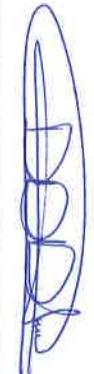

Regidor(a): C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA






Regidor(a): LIC. MA FELICITAS AGUILAR IBARRA

Regidor(a): LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS


Regidor(a): LIC. DANIELA DURAN DAVILA


Regidor(a): C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA

Acta correspondiente a la SÉXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA con fecha de 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

